

Técnicos Industriales de la Provincia de Alicante" contra la sentencia de 13 de mayo de 1985, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma, todo ello, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1658 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor, marca «Mitsubishi», modelos PSH-3, PSH-4, PSH-5, PSH-6, fabricados por «Mitsubishi Electric Corp.».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5NB14/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/0073, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0228, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo PSH-3.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo PSH-4.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo PSH-5.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo PSH-6.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos PSH-3, PSH-4, PSH-5, PSH-6 están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelo GH-510. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

1659 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa el compacto bomba de calor marca «Mitsubishi», modelo DR-51HEA, fabricado por Mitsubishi.*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Lumelco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 205, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de compacto bomba de calor, fabricado por Mitsubishi en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico, con clave número 7/8/NB47/6/88, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TM-LM-IA01-EF, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0528, con fecha de caducidad el 26 de septiembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca: «Mitsubishi», modelo DR-51HEA.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

El modelo DR-51HEA está equipado con un compresor «Mitsubishi», modelo CB64. El modelo que incluye esta homologación es de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

1660 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas sólo frío, marca «Mitsubishi», modelos PC3, PC4, PC5, PC6, fabricados por «Mitsubishi Electric Corp.».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas sólo frío, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE28/88 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/0073, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0398, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo PC3.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Marca «Mitsubishi», modelo PC4.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Marca «Mitsubishi», modelo PC5.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Marca «Mitsubishi», modelo PC6.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2.

Los modelos PC3, PC4, PC5 y PC6 están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelo GH-510. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

1661 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan la consola bomba de calor, marca «Mitsubishi», modelos FDE/FDC-501HE4, FDE/FDC-501HEA, fabricados por «Mitsubishi».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Lumeco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 205, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consola bomba de calor, fabricado por «Mitsubishi», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número

5/6/NB08/7/88 y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TM-LM-IA01-EF, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0378, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 26 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Mitsubishi», modelo FDE/FDC-501HE4.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Mitsubishi», modelo FDE/FDC-501HEA.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 2.2/2.6.

Los modelos FDE/FDC-501HE4, FDE/FDC-501HEA están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelo CB50. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

1662 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor, marca «Mitsubishi», modelos FDV/FDC-31HEA, FDV/FDC-41HEA, FDV/FDC-51HEA, FDV/FDC-61HEA, fabricados por «Mitsubishi».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Lumeco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 205, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas bomba de calor fabricado por «Mitsubishi», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 7/8/NB49/8/88 y la Entidad colaboradora Tecnos, por certificado de clave TM-LM-IA01-EF, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación NBR-0358, con fecha de caducidad, 26 de septiembre de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 16 de septiembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.